

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remitió el anterior memorial proveniente de la apoderada de la parte ejecutante. Pasa a Despacho de la señora juez hoy 28 de julio del año 2022 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintiocho (28) de julio del año dos mil veintidós (2022).

Asunto	: Auto resuelve solicitud-requiere
Clase De Proceso	: Ejecutivo con garantía real
Demandante	: GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento
Demandado	: Liliana María Giraldo Castañeda
Radicado	: 630014003007-2017-00120-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado ordena requerir a la apoderada de la parte demandante, para que aclare la anterior petición, toda vez que requiere información sobre el rodante de placas KMM294; vehículo que no se persigue en éstas diligencias.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

130 DE JULIO 29 DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9aa03fdc0d2ee55fb0fecddc9b255af8aa7d63bd905a24e62807537bb1f6853**

Documento generado en 26/07/2022 04:21:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>